



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

Mantenimiento

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES QUE REGIRÁN EL SUMINISTRO DE CEMENTOS PARA LA BRIGADA DE OBRAS DE MANTENIMIENTO

1.- OBJETO DEL CONTRATO

Constituirá el objeto del contrato, el suministro de diversos tipos de cementos para la Brigada de Obras del departamento de Mantenimiento. El suministro de los materiales se hará secuencialmente y en razón de las necesidades que existan en cada momento.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 9.3.a) del TRLCSP, el adjudicatario queda obligado a entregar una pluralidad de bienes que respondan a las especificaciones técnicas que se contienen en este Pliego, de forma sucesiva y por precio unitario, sin que la cuantía total quede definida con exactitud al tiempo de celebrar el contrato, por estar subordinadas las entregas a las necesidades del Ayuntamiento de Calvià.

2.- DESCRIPCION DEL SUMINISTRO.

Las características y cantidades de los cementos a suministrar serán las siguientes (estos consumos son orientativos y en ningún caso el Ayuntamiento de Calvià quedará obligado a la adquisición de las cantidades reflejadas):

MATERIAL	PEDIDO ESTIMADO EN SACOS DE 25 KG
Cemento gris 42'5 II/B-M	1600 sacos
Cemento blanco 52'5 C.B.	100 sacos
Cemento cola gris	20 sacos
Cemento lampocén (Cemento rápido)	140 sacos
Cemento mallorquín	25 sacos
Yeso común	10 sacos
Cal	60 sacos

La cantidad efectiva a suministrar de cada tipo de material estará supeditado a las necesidades reales del Ayuntamiento. En consecuencia, respetando en todo caso el importe global total del contrato, el Ayuntamiento podrá adquirir o no la totalidad de las unidades de cada tipo previstas, o excederse en alguno de ellos el número inicialmente previsto.

El Ajuntament de Calvià se reserva la posibilidad de rechazar total o parcialmente el suministro, en caso de que el material suministrado no reúna las condiciones necesarias para su uso.

3- PLAZO DE EJECUCIÓN Y ENTREGA

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 23.3 del TRLCSP, el contrato tendrá una duración máxima de 12 meses y no podrá ser objeto de prórroga. Este plazo se contará desde la fecha de comunicación al licitador de la aceptación municipal a su oferta a que se refiere la cláusula cuarta.

En consecuencia, transcurrido este plazo, el Ayuntamiento de Calvià no solicitará del adjudicatario, ni éste suministrará, material alguno derivado de este contrato. En el caso de que, finalizado el plazo, no se hubiere agotado el precio total de adjudicación, se considerará que el importe definitivo del contrato coincide con el gasto realizado durante la vigencia del mismo; sin que en ningún caso la reducción o supresión de unidades de bienes que integran el suministro implique derecho del contratista a reclamar indemnización por estas causas.

El plazo de recogida de los materiales solicitados en cada pedido parcial o total se establece en cinco días hábiles contados a partir de la petición. En casos motivados, a petición del adjudicatario, el jefe de la Brigada de Obras podrá otorgar una ampliación prudencial de este plazo.

Los materiales suministrados tendrán la garantía que aplique el fabricante. Esta garantía responderá de la sustitución por otro nuevo de todo aquel material que presente vicios o defectos de fabricación o falta de durabilidad que puedan imputarse al fabricante o al adjudicatario.

La dirección y control del suministro objeto del contrato será llevado a cabo por el Jefe de la Brigada de Obras de Mantenimiento.

La recogida de cada uno de los pedidos de material la realizarán los operarios municipales en la propia empresa suministradora, en un punto de recogida que deberá estar en el término municipal de Calvià.

Las unidades y tipo de los materiales a entregar serán determinados por el Jefe de la Brigada de Obras de Mantenimiento y su encargo formal se realizará en la forma que éste determine. El jefe de brigada procurará realizar los pedidos con la antelación suficiente para atender las necesidades municipales y teniendo en cuenta los plazos adecuados para que el suministrador pueda disponer de los equipos.

4- PRESUPUESTO.

El presupuesto del suministro objeto de este contrato asciende a la suma total de 10.066,11 €, integrado por las cantidades de 8.319,10 € como valor estimado y de 1.747,01 € en concepto de IVA al 21%. Este precio es el máximo que puede alcanzar el contrato, independientemente del número efectivo de unidades de cada tipo de material a suministrar.

5.- FORMA DE PAGO

El pago del precio de los materiales efectivamente suministrados y recibidos a satisfacción por parte del Ayuntamiento de Calvià se realizará mediante la presentación por el adjudicatario de factura, que corresponda a los suministros de cada mes natural inmediato anterior. Estas facturas deberán detallar el tipo, número y precio unitario de cada material suministrado, el precio ofertado y hacer clara referencia al número de expediente de contratación, y serán conformadas por los servicios municipales en concepto de recepción parcial del contrato.